CAPÍTULO VI

FACULTADES DE LOS COMITÉS PERMANENTES DE EVALUACIÓN Y MENTORÍA

ARTÍCULO 52: La propuesta de políticas por parte del **Comité Permanente de Evaluación y Mentoría** (CEYM) estará sujeta a la ratificación del Consejo Ejecutivo.

ARTÍCULO 53: Cualquier propuesta por parte del CEYM para realizar un gasto a nombre de la Asociación deberá ser referida al Tesorero para su aprobación antes de su implementación.

ARTÍCULO 54. El CEYM tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Hacerse responsable de la organización de las evaluaciones por cada nivel.
- 2. El coordinador del Comité de Evaluación y Mentoría (CEYM) nombrará a un miembro del CEYM para fungir como coordinador de logística del examen. Una vez que termine el examen, consolidada toda la información, la compartirá con el coordinador del CEYM.
- 3. El CEYM designará a los asesores de los exámenes de evaluación, así como al coordinador del examen.
- 4. Establecer un límite de tiempo de 3 años consecutivos para fungir como asesores. Esto se consultará con el CEYM para que si es necesario, se prolongue este lapso de tiempo.
- 5. Los asesores deberán llevar a cabo por lo menos dos reuniones al año para acordar asuntos prácticos acerca del manejo de las evaluaciones.
- 6. Supervisar el nombramiento de ASESORES para las evaluaciones.
- 7. Sobre los MENTORES: Aprobar a los maestros solicitantes que tengan las capacidades adecuadas para llevar a cabo MENTORÍAS DE MAESTROS para las evaluaciones.
 - a) Que estén al día en el pago de sus cuotas como miembros de AMYI y el uso de marca
 - b) Que enseñen bajo los lineamientos de BKS Iyengar y su familia.
 - c) Que estén versados en la práctica y enseñanza del silabario del nivel al que aspira su aprediz.
 - d) Que se actualicen constantemente, tomando clases y talleres con maestros certificados de niveles superiores.
 - e) Que cuenten con un mentor, con quien mantienen una constante comunicación y con quien siguen estudiando.
 - f) El CEYM ofrece mesas redondas donde se discuten las actualizaciones y nuevos criterios de enseñanza y evaluación, a las cuales están invitados todos los mentores.

- 8 Revisar los procedimientos de las mentorías de maestros y que en éstas participen maestros certificados Iyengar que estén en buenos términos con la asociación.
- 9 Organizar mesas redondas de actualización, tanto para mentores como para futuros asesores.
- 10. Revisar ocasionalmente los requerimientos para Mentores de acuerdo con las reglas establecidas por el RIMYI.
- 11. Trabajar junto con el comité de Ética para observar los programas de mentores.
- 12. El CEYM supervisará que los candidatos a examen tengan tanto mentores como maestros en el sistema Iyengar, de lo contrario no podrán ser elegibles para presentar examen.
- 13. Tener el poder de retirar el permiso a los individuos para ofrecer Mentorías a aprendices cuando no se cumpla consistentemente con los estándares.
- 14. Tener una relación estrecha con el Tesorero, para acordar los costos de las evaluaciones antes de que éstas se publiquen.
- 15. El coordinador del CEYM deberá participar en las reuniones del Comité Administrativo y Ejecutivo.

ARTÍCULO 55: La organización de las evaluaciones debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

1. Nombramiento del organizador de las Evaluaciones.

- . El coordinador del CEYM preguntará a los integrantes del mismo si serán candidatos a examen o no.
- En caso de que alguno de los miembros SI se presente a examen, deberá delegar la organización del mismo Nivel de examen que presentará, a otro miembro de su comité que no vaya a hacer examen de ese Nivel y no intervenir en absoluto en el intercambio de información entre el organizador suplente y el moderador de las evaluaciones.

2. Elección de Sede, fechas tentativas y ASESORES.

- El organizador de las evaluaciones mandará una convocatoria a los maestros certificados activos que quieran participar como organizadores de la sede de los exámenes de certificación. El número dependerá de la cantidad de candidatos para ese periodo.
- Una vez recibida la confirmación por parte del maestro anfitrión del evento, El CEYM invitará a los asesores y designará al coordinador de exámen.
- El coordinador del CEYM enviará una solicitud oficial de participación a los maestros asesores que participarán en el examen de evaluación.

3. Preparación para la evaluación.

- Cada examen contará con 3 asesores y uno de ellos fungirá como coordinador. Para dicho examen se elegirá también un coordinador de logística.
- Número de candidatos a examen en cada evaluación:
 - Mínimo 3, máximo 8 (con sus excepciones, cuando se evalúe un solo nivel).
- El mentor podrá participar como observador en el examen de su candidato aún siendo asesor en ese examen, cuando su candidato haya terminado, podrá dar su opinión sobre su desempeño. Inmediatamente después saldrá de la sala y su opinión no contará para la calificación de su candidato, será utilizada únicamente para que los asesores tengan un criterio más amplio al emitir su calificación. La decisión de los asesores es inapelable, especialmente por parte de los mentores.

- Cuando la mayoría de los candidatos en un examen, tuvieren los mismos mentores y/o maestro con el que practica y estos sean asesores de examen, solo podrá participar uno de ellos como asesor para dicho examen.
- El Coordinador del CEYM o el coordinador del examen, enviarán a los candidatos un correo electrónico, notificándose la fecha, hora, lugar y formato de la evaluación.
- El asesor coordinador del examen será quien dará a cada candidato las 3 posturas que le tocaron (más Sirsasana y Sarvangasana) y con ellas realizará una secuencia para la sección de demostración de enseñanza.

4. PUNTOS IMPORTANTES PARA EL FIN DE SEMANA DE LA EVALUACIÓN.

- El coordinador del CEYM o el coordinador del examen, con el acuerdo de los asesores, puede modificar el programa del día.
- . Se recomienda que los candidatos a examen lleven a sus propios alumnos para presentar su sección de enseñanza.
- Los alumnos voluntarios para el examen, deben llegar 15 minutos antes de la hora fijada para la evaluación.
- Las Evaluaciones consisten en una sesión de práctica conjunta, una de inversiones, una de demostración de práctica personal, una de demostración de la enseñanza y una teórica. El examen teórico será resuelto en casa.
- La práctica de asanas tomará aproximadamente 45 minutos.

5. A la conclusión de la Evaluación.

- Los asesores llevarán a cabo la discusión y deliberación final para calificar las diferentes sesiones.
- La decisión final de la calificación del candidato será determinada por el promedio del puntaje dado por cada uno de los asesores.
- Se asignará un asesor, siendo esta persona el portavoz de los 3 asesores para darle la retroalimentación de manera verbal al candidato que haya pasado. Para el candidato que no pase, la retroalimentación será enviada por correo electrónico y se le dará la oportunidad de tener un acercamiento con uno de sus asesores a través del coordinador del CEYM

ARTÍCULO 56: Los certificados se otorgan ya sea por:

- a. Demostrar un estándar adecuado de práctica, enseñanza y teoría en un evaluación autorizada y aprobada por la Asociación desde el CEYM o
- b. Recomendación del Ramamani Iyengar Memorial Yoga Institute.

ARTÍCULO 57: Estos criterios deberán tomarse en cuenta para la selección de los Asesores:

- a. Tener el nivel adecuado para el examen que va a participar como asesor.
- b. Ser maduro, responsable y sinceramente devoto del Iyengar Yoga.
- c. Estar tanto involucrado activamente en el movimiento Iyengar como en la evaluación de los maestros.
- d. Tener experiencia exitosa como mentor y como asesor.

ARTÍCULO 58: Las funciones del coordinador del Comité de evaluación son:

- 1. Representar a la Asociación y al Comité Permanente de CEYM
- 2. Supervisar el desarrollo de las Evaluaciones.
- 3. Asegurarse de que los estándares del CEYM sean aplicados apropiada e imparcialmente.
- 4. Asegurarse de que los estándares sean uniformes a través del país.
- 5. Guiar y evaluar a los asesores en formación y proveer un registro de su participación en las evaluaciones.
- 6. Llevar registro de los candidatos que aprueban (directo o por repetición) , quienes no aprueban las evaluaciones y quienes son sus mentores.
- 7. Convocar reuniones semanales del CEYM y coordinarlas.
- 8. Convocar a mesas redondas para maestros mentores.

ARTÍCULO 59: Requisitos para los asesores en formación NIVEL 1:

Todos los asesores deben:

- 1. Mantenerse enseñando.
- 2. Ser socio activo de la AMYI (o ser socio activo de otra asociación Iyengar, en el caso de los Evaluadores que vienen de otros países) y un Maestro de Yoga Iyengar certificado en buenos términos. (Ver abajo los requerimientos por nivel de certificación).
- 3. Haber asistido al RIMYI al menos una vez a tomar clases durante un mes y/o estar tomando clases en línea por 6 meses en RIMYI.
- 4. Ser Mentor de Maestros, o tener aprendices.
- 5. Haber sido Mentor de dos estudiantes que hayan pasado sus exámenes del **NIVEL**
- 6. Estar certificado **NIVEL 2** por 3 años y Junior 2 por dos años.
- 7. Todos los Asesores deben haber completado el programa de Asesores en Formación, asistir a las mesas redondas para mentores y haber sido shadow de 2 exámenes **NIVEL**
- 8. Si se quiere ser asesor de **NIVEL 2**, deberá previamente haber evaluado **NIVEL 1** por 2 ocasiones y deberá ser shadow en 2 ocasiones para ese nivel 2. Y ser certificado Nivel 2.

Los **ASESORES EN FORMACIÓN** deberán:

- 1. Presentar una solicitud por escrito para ser admitidos en el programa adjuntando la recomendación de un Maestro Certificado **NIVEL 3**
- 2. EL ASESOR en formación podrá evaluar el mismo Nivel de su certificación siempre y cuando cuente con 2 años de experiencia y tenga aprendices de este nivel.
 - 3. Leer y conocer el Manual para ASESORES en Formación.

ARTÍCULO 60: Se establecen los siguientes criterios para las finanzas de las evaluaciones:

- 1. A cada candidato se le enviará un correo electrónico informando del importe de la aportación del examen y plazo para pagarla.
- 2. Esta aportación será pagada por los candidatos por cada evaluación y será establecida por el Consejo Ejecutivo de la Asociación.
- 3. Una vez que el CEYM apruebe la solicitud de examen, el candidato deberá llenar el formulario en la página de la AMYI correspondiente a la aportación del pago del exámen.
- 4. Si por causas de fuerza mayor el candidato a examen no pudiera presentarse a examen en la fecha señalada, deberá notificarlo al Coordinador del CEYM con por lo menos 60 días de anticipación. En este caso se le reembolsará al candidato el 100% de su aportación.
- 5. Si, por el contrario, la notificación se hiciera extemporánea, no se reembolsará al candidato cantidad alguna a menos que fuera posible ocupar su lugar con otro candidato.
- 6. El Coordinador del CEYM en coordinación con el Tesorero, cubrirá anticipadamente todos los gastos de los asesores, Coordinador de logística y en caso de existir, del asesor en entrenamiento, siguiendo el procedimiento de Tesorería correspondiente.
- 7. Dichos gastos se deducirán de las aportaciones por examen recibidas.
- 8. El dinero remanente quedará en poder de la tesorería y será utilizado como mejor convenga a la AMYI.
- 9. El Tesorero elaborará un reporte que incluya ingresos y egresos de las evaluaciones. 10. Los candidatos exitosos del examen NIVEL 1 en adelante, tendrán que pagar la aportación como maestro certificado al momento que se les del resultado de pase.

ARTICULO 61. Coordinador del CEYM mantendrá, a nombre de la Asociación y del Consejo Ejecutivo, lo siguiente:

- 1. Una lista de maestros mentores.
- 2. Una lista de Asesores
- 3. Estar en coordinación con el comité de Ética para tener una lista de Maestros certificados autorizados.

ARTÍCULO 62: DE ACUERDO A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE JULIO 2020 NO PROCEDEN LEGALMENTE LAS APELACIONES. SI EL CANDIDATO NO OBTUVO UN MÍNIMO DE 8 DE PROMEDIO PARA PODER REPETIR SU EXAMEN LOS SIGUIENTES 15 DÍAS, LA CALIFICACIÓN SERÁ REPROBATORIA. EL CANDIDATO RECIBIRÁ SU RETROALIMENTACIÓN POR ESCRITO CON DETALLE. TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DENTRO DE LOS 14 DÍAS SIGUIENTES DE PEDIR AL COORDINADOR DEL CEYM UNA CITA PARA HABLAR CON 1 DE LOS 3 ASESORES INVOLUCRADOS PARA MAYOR EXPLICACIÓN DE POR QUE NO PASO.